



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 080-2012

Lima, 02 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 088-2011 del 06 de mayo de 2011, se designó al señor Julio César Jugo Paredes en el cargo de Jefe de Logística de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN;

Que, entre los días 02 al 08 de julio de 2012, el funcionario a que se refiere el considerando precedente hará uso del descanso físico correspondiente;

Que, resulta pertinente encargar las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Logística de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor César Augusto Ugaz Sánchez, Jefe de Finanzas de la Oficina de Administración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de Logística de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN del 02 al 08 de julio de 2012, y en tanto dure su ausencia.



Regístrese y comuníquese.



MILTON VON HESSE LA SERNA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

